



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REF:	REPARACION DIRECTA
Expediente:	No. 2016-00353
Demandante:	JOSÉ LIBARDO GÓMEZ OLARTE Y OTROS
Demandado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)	

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentra vencido los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho **DISPONE:**

1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día martes 27 de febrero de 2018, a las once de la mañana (11:00 .m.)

2- Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º y 4º del artículo 180 del C.P.C.A.

3. Se reconoce al doctor JAVIER ENRIQUE NUÑEZ URIBE, como apoderado judicial de la parte demandada FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos del poder obrante a folio 58 del cuaderno principal.

4. Se reconoce a la doctora OLGA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, como apoderado judicial de la parte demandada NACIÓN - RAMA JUDICIAL, en los términos del poder obrante a folio 69 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA y NUEVE ADMINISTRATIVO
DE BOGOTA D. C-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 79 de fecha
13.01.2017 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 